



## **ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA OPA POR EXCLUSIÓN DE LAS ACCIONES DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. FORMULADA POR LA PROPIA SOCIEDAD.**

*Miércoles, 15 de julio de 2015*

La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de esta Comisión de 11 de marzo de 2015, ha adoptado con fecha 15 de julio de 2015 el siguiente acuerdo:

“Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la solicitud de autorización presentada con fecha 13/07/2015 por Compañía Vinícola del Norte de España, S.A. para la formulación de una oferta de exclusión sobre sus acciones, al entender que el folleto y los demás documentos presentados, se ajustan a lo dispuesto en dicho artículo.

La admisión a trámite de la referida solicitud no supone pronunciamiento alguno sobre la resolución relativa a la autorización de la oferta, o cualquiera de sus términos y condiciones, que deberá producirse conforme a los plazos y demás requisitos previstos en el artículo 21 de la precitada norma.”